

FORMATO DE DENUNCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

RMEBC-001-2022

C. _____
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

_____ (*Nombre completo de la persona denunciante*) por propio derecho (*en caso de que actúe en representación de una tercera persona señalar el nombre de quién y acreditar el carácter con que se ostenta*), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____ (*Calle, número, colonia*) Mexicali, Baja California; y autorizando para tales efectos a _____ (*nombre completo de las personas autorizadas para recibir notificación a nombre de la persona denunciante*), comparezco ante usted para exponer:

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 20 Bis, 20 Ter y 48 Bis de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; artículos 11 Bis, 11 Ter y 44 Ter de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California; 337, 337 BIS, 342, fracción V, 354, 359, fracción III, 372, 373 BIS, de la Ley Electoral de Baja California; 7, numeral 1, fracción III; 7, numeral 2, fracción III, 56, numeral 2, 57, 59 Bis (*en caso de solicitar medidas cautelares*) y 59 Ter (*en caso de solicitar medidas de protección*) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se presenta (queja/denuncia) en contra de _____ (*señalar nombre completo y en caso de ser funcionario público, precisar el cargo y dependencia a la que pertenece*) por violencia política contra las mujeres en razón de género, con motivo de los actos que a continuación se describen:

HECHOS

Se debe realizar una narración clara de los hechos que se consideran constitutivos de violencia política por razón de género, señalando circunstancias de modo (cómo sucedió), tiempo (cuándo sucedió) y lugar (en dónde sucedió).

El día _____ (*fecha en que ocurrieron los hechos que se denuncian y nombre de la persona probable responsable*) estando presentes en _____ (*señalar el lugar en donde sucedieron los hechos*), la suscrita y _____ (*la persona o personas denunciadas, de las contempladas por la Ley Electoral en su artículo 337*) llevó a cabo las siguientes acciones contrarias a la normativa electoral consistentes en:

_____ (narración de los actos, hechos y/u omisiones que generaron la presunta violación a la norma electoral y de ser posible, las disposiciones presuntamente violentadas, las conductas generadoras de violencia política contra las mujeres en razón de género, que se encuentran contempladas en el artículo 337 Bis de la Ley Electoral del Estado de Baja California).

MEDIDAS CAUTELARES

De acuerdo a las consideraciones que han sido narradas en la presente denuncia y en términos de lo dispuesto en los artículos 373 Bis, 377,377 Bis de la Ley Electoral para el Estado de Baja California; y los artículos 38 y 40 del Reglamento de Quejas y Denuncias del citado Instituto, solicito se decreten de inmediato las siguientes medidas cautelares:

- Artículo 59 BIS. De las medidas cautelares en materia de violencia política
1. Las medidas cautelares que podrán ser ordenadas por infracciones que constituyan Violencia Política, son:
 - I. Realizar análisis de riesgos y un plan de seguridad;
 - II. Retirar la campaña violenta contra la víctima, haciendo públicas las razones;
 - III. Cuando la conducta sea reiterada por lo menos en una ocasión, suspender el uso de las prerrogativas asignadas a la persona agresora;
 - IV. Ordenar la suspensión del cargo partidista, de la persona agresora, y
 - V. Cualquier otra requerida para la protección de la mujer víctima, o para quien ella solicite.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

De acuerdo a las consideraciones que han sido narradas en la presente denuncia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52, fracción II, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 373 Bis de la Ley Electoral para el Estado de Baja California; y 59 Ter del Reglamento de Quejas y Denuncias del citado Instituto, solicito se decrete de inmediato las siguientes medidas de protección:

- Artículo 59 TER. De las medidas de protección en materia de violencia política
1. Las medidas de protección podrán ser aquellas establecidas en la Ley de Acceso, entre otras:
 - I. De emergencia;

- a) Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima;
- b) Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima o al lugar donde se encuentre;
- c) La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o a personas relacionadas con ella;

II. Preventivas;

- a) Protección policial de la víctima;
- b) Vigilancia policial en el domicilio de la víctima;

III. De naturaleza Civil;

IV. Además de las anteriores, aquellas que sean necesarias para salvaguardar la integridad, la seguridad y la vida de la persona en situación de violencia.

2. Las medidas previstas en este artículo son enunciativas, pero no limitativas y atenderán a la naturaleza y necesidades de cada caso concreto.

(Señalar las medidas que requiera se decreten a efecto de prevenir mayores daños, entre otros)

A fin de acreditar lo anterior, se ofrecen los siguientes elementos de convicción:

PRUEBAS

*(En este apartado deberán de ofrecer y adjuntar a la queja/denuncia **todas las pruebas documentales públicas y privadas, así como técnicas**, con que se cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidades de recabarlas).*

Documental **Publica.** - consistente en

(se refiere a los documentos expedidos por personas funcionarias en el desempeño de su encargo o por personas dotadas de fe pública:

- *Las actas oficiales de las Mesas Directivas de Casilla, las de los cómputos de los Consejos Distritales, así como las actas levantadas con motivo de las sesiones que éstos celebren dentro del ámbito de su competencia. Serán actas oficiales, las originales autógrafas o las copias certificadas que deben constar en los expedientes de cada elección;*
- *Los demás documentos originales expedidos por los órganos del Instituto o funcionarios, funcionarias electorales, dentro del ámbito de su competencia;*
- *Los documentos expedidos, dentro del ámbito de su competencia, por las autoridades federales, estatales y municipales, y*

- *Los documentos expedidos, por quienes estén investidos de fe pública de acuerdo con la Ley, siempre y cuando en ellos se consignen hechos que les consten).*

Con esta prueba pretendo acreditar _____ (se debe realizar un razonamiento de lo que se acredita con dichas documentales y relacionarlas con los hechos denunciados).

Documentales privadas, consistentes en: _____ (se refiere a todos aquellos escritos, documentos e instrumentos, que aporten las partes, siempre que resulten pertinentes y relacionados con sus pretensiones).

Con esta prueba pretendo acreditar _____ (se debe realizar un razonamiento de lo que se acredita con dichas documentales y relacionarlas con los hechos denunciados)

Pruebas Técnicas. Consistente en: _____ (se refiere a las fotografías u otros medios de reproducción de imágenes que puedan ser desahogados sin necesidad de peritos, instrumentos o accesorios que no estén al alcance del órgano competente para resolver y que tengan por objeto crear convicción en el juzgador acerca de los hechos controvertidos. En estos casos, el aportante deberá señalar concretamente lo que pretende acreditar identificando a las personas, los lugares y las circunstancias de modo y tiempo que reproduce la prueba).

Con esta prueba pretendo acreditar _____ (se debe realizar un razonamiento de lo que se acredita con dichas documentales y relacionarlas con los hechos denunciados)

Presuncionales las cuales se entenderán como los razonamientos de carácter deductivo o inductivo por los cuales de un hecho conocido se determina la existencia de otro desconocido y pueden ser:

- a) Legales: las que establece expresamente la ley, o
- b) Humanas: las que realiza el operador a partir de las reglas de la lógica.

Instrumental de actuaciones, consistente en el medio de convicción que se obtiene al analizar el conjunto de las constancias que obran en el expediente.

Por lo expuesto y fundado, a esta Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; atentamente se sirva:

ÚNICO. Tenerme por presentada en los términos de este escrito, con las copias simples que se acompañan, denunciando a _____ (*señalar el nombre (s) de la(s) persona(s) denunciada(s)*) todas y cada una de las prestaciones que se hacen valer en el capítulo respectivo.

PROTESTO LO NECESARIO

Mexicali, Baja California, a _____ de _____ de 2022

Nombre y firma de quien presenta la queja